

PROCESO 2019-00622-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que dentro de la oportunidad legal se describió el traslado de las excepciones presentadas por el curador ad litem del demandado HERIBERTO LOPEZ.

Bucaramanga, 21 JUN 2021

Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, 21 JUN 2021

Visto el anterior informe secretarial, se dispone abrir la correspondiente etapa probatoria, dentro del presente proceso ejecutivo.

**DECRETO DE PRUEBAS DEL PROCESO**

**DOCUMENTALES**

De la parte demandante:

Téngase como tales con el valor probatorio que la ley les otorga, los documentos obrantes a los folios 1 y 2.

De la parte demandada:

No solicitaron pruebas adicionales a las aportadas por la parte demandante.

Una vez vencido el término de ejecutoria del presente proveído, vuelvan las presentes diligencias al Despacho, con el fin de emitir sentencia de fondo dentro del presente proceso, habida cuenta que no existen más pruebas por practicar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral segundo artículo 278 del estatuto procesal.

NOTIFIQUESE

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
JUEZ

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>047</u> hoy,</p> <p style="text-align: center;"><u>22 JUN 2021</u></p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO</p>
---